

Acta nº 18

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de diciembre de 2008.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 18 de diciembre de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D. Carlos Motes Asensi
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 17/2008 de 4 de diciembre.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación Certificación nº 1 relativa al contrato administrativo modificado de sustitución varios tramos de la red de alcantarillado de la localidad - PPOS 2006.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación Certificación nº 1 relativa al contrato administrativo modificado de ejecución de nuevo colector desde c/ Valencia hasta el Barranco POL 2006.

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de obras a D. Amadeo Dalmau Tarazona, para la demolición de construcción existente en la calle Juan XXIII, nº 1 Y 3
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a CIEGSA para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria nuevo nº 5 (6i + 12P + JPV + comedor y vivienda conserje) en calle Marques del Turia parcela dotacional EC-3.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación Promociones Cubells Almenar S.L para construir 72 VPP y 2 sótanos aparcamientos en c/ Paterna -c/ Museros y c/ Polonia (UE 16).
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 17/2008 DE 4 DE DICIEMBRE.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 17/2008, de 4 de diciembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida deL 28.11.08 al 13.12.08 entradas y salidas, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 15.299al 16.535 (ambos inclusive)	1.237
Salida	Del 19.097 al 19.796 (ambos inclusive)	700

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 RELATIVA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO MODIFICADO DE SUSTITUCIÓN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD - PPOS 2006.

Vista la certificación de obra nº 1 correspondiente al contrato modificado de las obras de sustitución de varios tramos de la red de alcantarillado de la localidad incluidas en Plan Provincial de Obras y Servicios 2006.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 correspondiente al proyecto modificado de sustitución de varios tramos de la red de alcantarillado de la localidad (PPOS 2006) presentada por la mercantil GAHISA, SA por importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (34.853,17 €) IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 44100.60000.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados y notificar a la Diputación Provincial de Valencia.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 RELATIVA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO MODIFICADO DE EJECUCIÓN DE NUEVO COLECTOR DESDE C/ VALENCIA HASTA EL BARRANCO POL 2006.

Vista la certificación de obra nº 1 correspondiente al contrato modificado de las obras de ejecución de nuevo colector desde la c/ Valencia hasta el Barranco incluidas en Plan Operativo Local 2006.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades

Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 correspondiente al proyecto modificado de las obras de ejecución de nuevo colector desde la c/ Valencia hasta el Barranco (POL 2006) presentada por la mercantil GAHISA, SA por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (14.557,68 €) IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 44100.60001.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados y notificar a la Diputación Provincial de Valencia.

5.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS A D. AMADEO DALMAU TARAZONA, PARA LA DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN LA CALLE JUAN XXIII, Nº 1 Y 3.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 218/08 para derribar una nave existente, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Amadeo Dalmau Tarazona se solicitó licencia para derribar una nave industrial existente en la calle Juan XXIII, nº 1 y 3.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 191 de la vigente Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

CONSIDERANDO el art. 1.4.13 de las NN.UU. del P.G.O.U respecto a las licencias de derribo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística a D. Amadeo Dalmau Tarazona para derribar una nave industrial existente en la calle Juan XXIII, nº 1 y 3, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Gabriel Robles Robles, condicionada a:

- Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la demolición del edificio, será responsable el promotor del mismo.
- Comunicar con 48 horas de anticipación el inicio de las obras. Seguirse las instrucciones del Ayuntamiento en cuanto a ocupación de la vía pública, dejando la misma en perfecto estado después de cada jornada laboral.

- Una vez terminadas las obras, reponer todos los elementos e instalaciones de la vía pública en el plazo máximo de 15 días.
- Finalizado el derribo, se procederá al vallado del solar con las determinaciones del art. 7.2.5. de las NNUU: "... vallas permanentes de 2 metros de altura, realizadas con materiales estables."
- Dejar el solar limpio, con ligera rasante superior y con pendiente hacia la acera para garantizar que NO se produzca el embalsamiento de aguas pluviales que puedan afectar a los inmuebles colindantes.
- Dejar las medianeras de los inmuebles colindantes libres de posibles desprendimientos y de forma que se impida las humedades por filtración.
- Garantizar la NO producción de polvo, ruidos y demás molestias a los edificios colindantes.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 194'95 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 436'19 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

6.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A CIEGSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NUEVO Nº 5 (6I + 12P + JPV + COMEDOR Y VIVIENDA CONSERJE) EN CALLE MARQUES DEL TURIA PARCELA DOTACIONAL EC-3.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 128/08 para construir un colegio en la calle Marqués del Turia, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. José Luis López Guardiola, Consejero Delegado de la mercantil "CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A." (CIEGSA) se solicitó licencia para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria nuevo nº 5 (6I + 12P + JPV + comedor + vivienda conserje) en calle Marqués del Turia -parcela Dotacional EC-3-

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Servicios, por el que establece que las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "CIEGSA" para construir un colegio de educación infantil y primaria nuevo nº 5 (6i + 12p + jpv + comedor + vivienda conserje) en calle Marqués del Turia -parcela Dotacional ec-3-, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. R. Miguel González Laza, condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras del edificio, será responsable el promotor del mismo.
- 2.- Con el fin de garantizar la buena ejecución de las obras urbanizadoras y/o reposición de posibles roturas o desperfectos en la infraestructura viaria deberá presentar fianza o aval bancario por importe de: 60 €/m2. en los definitivamente construidos.
Deberá presentar fianza o aval bancario, por importe de: CIENTO CUARENTA y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA euros (149.190 €) Considerando una reducción del 50%, por las especiales características de la obra proyectada
- 3.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
- 4.- Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embaldosada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris.
- 5.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006)

DOCUMENTACIÓN: A aportar previo el inicio de la obra

- 6.- Estudio de Seguridad y Salud redactado por técnico competente y visado por su correspondiente colegio profesional o aprobación por Oficina de Supervisión.

- 7.- Justificación del computo de los Honorarios Técnicos en concepto de Proyecto y Dirección de Obra así como Dirección de la Ejecución de la Obra, con el fin de proceder al cálculo de la Tasa.
- 8.- Proyecto de Aprovechamiento de Energía Solar para Usos Térmicos, justificando tanto el CTE. DB-HE4, como la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 31 de diciembre de 2005, y que entró en vigor el día 1 de enero de 2006
- 9.- Proyecto Técnico de Instalación de Grúa y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y estancia en obra.
- 10.- Proyecto de Ejecución, visado por el Colegio Profesional correspondiente o aprobación por Oficina de Supervisión.
- 11.- Recibo acreditativo de pago de la Tasa y del ICIO.
- 12.- Fotocopia del Alta del I.A.E. del constructor, vigente en el periodo anual y en la población.

SEGUNDO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

TERCERO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras con una antelación de quince días.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

7.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR S.L PARA CONSTRUIR 72 VPO Y 2 SÓTANOS APARCAMIENTOS EN C/ PATERNA -C/ MUSEROS Y C/ POLONIA (UE 16).

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 349/07 en la UE-16, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Abdón Ferrer Cubells, en representación de la mercantil "PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L." se solicitó licencia de obras para construir cincuenta y cuatro VPO, dos sótanos aparcamientos conjunto y trasteros en las calles Paterna, Museros y Polonia (parcelas nº 26, 27 y 28 de la UE-16).

RESULTANDO que por D. Abdón Ferrer Cubells, el 13 de mayo de 2008, se modificó la solicitud de licencia a setenta y dos VPO en cuatro bloques, dos sótanos aparcamiento conjunto y trasteros en las calles Paterna, Museros y Polonia (parcelas nº 21, 26, 27 y 28 de la UE-16).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

RESULTANDO que se han recepcionado definitivamente las obras de urbanización de la UE-16,

mediante acta de recepción firmada el 17-04-2008.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L." para construir setenta y dos VPO en cuatro bloques, dos sótanos aparcamientos conjunto y trasteros en la calle Museros, nº 5 (parcelas nº 21, 26, 27 y 28 de la UE-16), según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Salvador Ferrer Cubells, condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras del edificio, será responsable el promotor del mismo.
- 2.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
- 3.- Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embaldosada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris.
- 4.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).
- 5.- Presentar, previo al inicio de la obra, el Proyecto Técnico de Instalación de Grúa y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y estancia en obra.
- 6.- Al cumplimiento de lo recogido en el informe del Ingeniero Industrial de 3-10-2008:
 - Grafiar un conducto de ventilación de independencia de la planta sótano 2 del bloque 4.
 - El vado de vehículos deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la Orden de 9 de junio de 2004.

SEGUNDO.-. Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 80.400'51 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 195.976'26 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

8.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	93
Documentos de salida	184

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2008

Nº Decreto	Fecha	Extracto
309/08	28/11/08	Concesión licencia de Com. Ambiental para Peluquería, Dª Ana Sanchis Arroyo (91/07)

Nº Decreto	Fecha	Extracto
310/08	01/12/08	Concesión de licencias de obras menores
311/08	01/12/08	Licencia 1ª ocupación VIVIENDAS EDIVAL, SL para edificio viviendas en C/ Eslovenia, 1
312/08	01/12/08	Desistimiento licencia Bar con ambiente musical D. Isidro Sargues Peris (15/07)
313/08	05/12/08	Concesión de licencias de obras menores
314/08	09/12/08	Mesa contratación para Obras Mejora de instalaciones Museo Rajoleria (PPOS 2008)
315/08	09/12/08	Concesión cambio titularidad PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, SL (Expte:61/08)
316/08	25/11/08	Concesión licencia de Com. Ambiental Instal. Fotovoltaica CONSTR. AREVESLA (32/08)
317/08	10/12/08	Mesa contratación para suministros, montaje y conexionado 39 farolas C/M. Serrano
318/08	11/12/08	Contratación Suministro de 5 farolas solares Cementerio Nuevo
319/08	11/12/08	Actividad sin licencia para aparcamiento en C/ Jose Echegaray, 6 B1
320/08	11/12/08	Actividad sin licencia para aparcamiento en C/ Jose Echegaray, 6 B2
321/08	15/12/08	Orden ejecución D. Salvador Saiz Domínguez, limpieza solar Ctra. Benetusser,29 -UE12
322/08	15/12/08	Orden ejecución Dª. Concepción Martínez Benlloch, limpieza solar UE-12
323/08	12/12/08	Solicitud inclusión Plan Caminos Rurales 2009
324/08	12/12/08	Solicitud inclusión Plan Provincial Obras y Servicios 2009
325/08	12/12/08	Licencia 1ª ocupación URPROGEST, SL para edificio viviendas en C/ Dinamarca, 1
326/08	12/12/08	Adjudicación provisionalmente contrato PPOS 2008 Museo Rajoleria - OBREMO, SL

Nº Decreto	Fecha	Extracto
327/08	15/12/08	Contratación menor obras bacheo a mano en varias calles población
328/08	15/12/08	Adjudicación provisionalmente 39 farolas alumbrado público C/ Colombicultura y M. Serrano
329/08	16/12/08	Contratación menor obras complementarias repavimentación Cmno. Viejo Picassent incluida dentro de Plan Caminos Rurales 2007 (remanentes)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
MOVER JU SA	AVAL COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN RAMPAS ACCESO C/JOSE CAPUZ S/N	13.668,56 €
SERRANO VILA SL	FIANZA GARANTIA AMPLIACIÓN EN LICENCIA DE OBRAS EN CTRA BENETUSSER - DEL FUSTERS	1.800,00 €
SANIHOGAR SA	AVAL GARANTÍA EJECUCIÓN DE OBRAS AMPLIACIÓN ALTILLO EN NAVE SITA EN CTRA BENETUSSER 74 Y ELS FUSTER	39.780,00 €
SERRANO VILA SL	AVAL GARANTÍA LICENCIA DE OBRAS URBANIZACIÓN POR POSIBLES ROTURAS EN CTRA BENETUSSER 74 POL. MINA REF 22397/04, 11927/06	86.688,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

10.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	784
Documentos de salida	8

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
271/08	17/11/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas presupuestarias Exp.46/08	2.312,83
274/08	26/11/08	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.	46.855,43
277/08	27/11/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones O/2008/53	238,20
278/08	28/11/08	Modificación de crédito	Modificación crédito mediante transferencia entre partidas presupuestarias Exp.48/08	8.131,13
279/08	24/11/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas presupuestarias Exp.49/08	500,00
280/08	27/11/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas presupuestarias Exp.50/08	114.852,75
281/08	03/12/08	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp.52/2008	13.459,59

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
282/08	03/12/08	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con CAM Préstamo 2643264-95 cuota 45	63.917,57
283/08	03/12/08	Reconocimiento obligación préstamo BCL	Reconocimiento obligación con el BCL por varios préstamos de las cuotas del cuarto trimestre 2008	79.896,08
284/08	04/12/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 58	10.737,12
285/08	04/12/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 59	7.646,00
286/08	05/12/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº 24/08	130,90 219,10

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10.3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
22200 22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERV GRUA OCUTBRE	6.620,00
45100 48903	BANDA PRIMITIVA PAIPORTA	CONVENIO COLABORACION	12.000,00
43200 22706	GOMEZ CERON BEGOÑA	HRIOS REDACCION PROYECTO REMODELACION MUSEO	8.574,72
		TOTAL	27.194,72

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

11.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	161
Documentos de salida	389

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
220	28.11.08	Reconocimiento de obligaciones nómina mes de noviembre de 2008.
221	28.11.08	Reconocimiento obligaciones nómina noviembre 2008, atrasos mes de agosto paga extraordinaria de D ^a . Ana Vanesa Portales Gimeno.
222	28.11.08	Reconocimiento obligaciones nómina noviembre 2008, atrasos octubre finiquito Yolanda Benlloch y graficación José Luis García Jiménez.
223	28.11.08	Asignación complementos de productividad de funcionarios y gratificaciones personal laboral, noviembre 2008, atrasos y otros.
224	01.12.08	Resolución procedimiento disciplinario iniciado a D. José Antonio Ortí Paredes por hechos ocurridos el día 17 de julio de 2008.
225	01.12.08	Finalización efectos de la adscripción del oficial D. José Antonio Ortí Paredes

Nº	Fecha	Extracto
		al Area Administrativa, así como de la inmovilización de su arma reglamentaria.
226	01.12.08	Concesión anticipo reintegrable a D ^a . Nieves Tarazona Mateu.
227	02.12.08	Nombramiento conserje colegio de D. Pedro Reina Martín, con carácter interino.
228	10.12.08	Licencias de ocupación de la vía pública con materiales de obras.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	55
Documentos de salida	10

12.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
85	03 diciembre	Emergencia social para Constantino Ruano Cortés
86	05 diciembre	Tarjeta estacionamiento para Mariano Aroca y Benito García
87	05 diciembre	PER Noura Younes y Florica Ruse

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.3.- La Concejala delegada del Área de Bienestar Social, D^a. Rosa Ramos, informa que se han concedido un total de 147 ayudas de emergencia social, y que ya no se entreguen vales para adquirir productos en un establecimiento comercial, por no ser legal este procedimiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	24
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área de Cultura:

Nº	DATA	Nº DE SÈRIE	ASSUMPTE
56	10/12/2008	OJ3443207	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Gritets Jits" a l'Auditori Municipal el 14 de desembre de 2008 (522,00 €)
57	10/12/2008	OJ3443208	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Pinocho un cuento musical" a l'Auditori Municipal el 26 de desembre de 2008 (3.480,00 €)
58	10/12/2008	OJ3443209	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Cereals Sanchis" a l'Auditori Municipal el 27 de desembre de 2008 (2.700,00 €)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- El Concejal delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas, informa que mañana en el Auditorio Municipal tendrá lugar un aperitivo para los empleados municipales, y a las 18 de la tarde se inaugurará en el Museo de la Rajolería la exposición sobre "Costums i tradicions". Informa también del Concierto de Navidad y posterior representación teatral en el Auditorio el próximo sábado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	9
Documentos de salida	1

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Nº Decreto	FECHA	ASUNTO
25/08	09/12/08	Subvención extraordinaria AMPA CEIP Núm. 6

15.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	32
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
109	3.12.08	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA EUGENIA BARTOLOMÉ MARTINEZ.
110	3.12.08	ANULACION DEL DECRETO Nº 98/2008 (SECRETARIA), DE 5 DE NOVIEMBRE, SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS NO REGLADAS Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES AL PERSONAL ENCARGADO DE LA MISMA.
111	04.12.08	ESTIMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR RICARDO BALLESTER MOLTO.

Nº	FECHA	ASUNTO
112	04.12.08	ESTIMACION RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR FRANCISCO JOSE GARCÍA CABELLO.
113	12.12.08	MATRIMONIO CIVIL DE FRANCISCO MORENO SORIANO Y RAQUEL TRIVIÑO SANDOVAL.
114	16.12.08	RECTIFICACION DE ERROR DE HECHO EN DECRETO DEL AREA DE SECRETARIA NÚMERO 112 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
115	16.12.08	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 18.12.08 SESIÓN NÚMERO 18/2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.3.- La Concejala con delegación especial de la Alcaldía en materia de Participación Ciudadana, D^a Amparo Pascual, informa de la celebración de un mercadillo de comerciantes de Paiporta el próximo sábado y domingo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.4.- El Concejal con delegación especial de la Alcaldía para el Área de Modernización, D. José Navarro, expone la necesidad de preparar el convenio con los otros dos Ayuntamientos integrantes del proyecto aprobado del Plan Avanza.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.